

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24001 ALCOBENDAS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcobendas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 231/2018 por auto de fecha 29/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Alcobendas, 13 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Sánchez Sánchez.

ID: A200031810-1